Congreso Nacional

RESOLUCION N° 5806- -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO INSTRUMENTADO MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA N° 18 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 – GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO – CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 29 de junio de 2023

VISTO: Los antecedentes del contrato instrumentado mediante Orden de Compra N° 18 de fecha 1 de diciembre de 2022, resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2022 "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Dirección Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo" de fecha 4 de mayo de 2023, en el cual recomienda la terminación por mutuo acuerdo del contrato instrumentado mediante la Orden de Compra N° 18, en virtud a los artículos 57 y 58 de la Ley N° 2051/2003.

Que, iniciado el proceso de rescisión, autorizado por Resolución N° 5597 de fecha 24 de marzo de 2023 y comunicado al Proveedor en fecha 30 de marzo de 2023.

Que el proveedor por nota, de fecha 10 de abril de 2023, con fecha de recepción el 19 de abril del 2023, realiza su descargo alegando que su proveedor del exterior está con inconvenientes de suministro de los chips componentes de los equipos y que dicha situación es causal de Fuerza Mayor. Ofreciendo el reemplazo de los equipos adjudicados por otro modelo.

Que el 63 de la Ley 2051/200 expresa "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, **especificaciones** y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la terminación por mutuo acuerdo del contrato instrumentado mediante la Orden de Compra N° 18 de fecha 1 de diciembre de 2022, emitida a favor de la firma EOS S.R.L., en virtud a los artículos 57 y 58 de la Ley N° 2051/2003.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente